



Resolución Ministerial

Lima, 30. de NOVIEMBRE. del 2018

Visto, el Expediente N° 18-117044-002 que contiene la Nota Informativa N° 1977-2018-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: FGL/01/1051-2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, comunica que el Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas (RHR) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) está organizando la reunión de "Seguridad y acceso a la atención de fertilidad", que se llevará a cabo del 5 al 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, indicando que los organizadores asumirán los gastos de participación respectivos;



Que, a través del documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente a la médica cirujana Lucy Virginia Del Carpio Ancaya, Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la citada Dirección General;



J. DEDIOS

Que, asimismo, se ha propuesto la encargatura de las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva al médico cirujano Luis Miguel Antonio León García, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;



A. QUIÑONES L.

Que, el mencionado evento tiene por objetivos: i) desarrollar estrategias para mejorar el acceso a servicios de fertilidad seguros, éticos y rentables y, ii) informar las prioridades estratégicas y los objetivos de la OMS para promover vidas saludables y bienestar para todas las edades y asegurar que la agenda de cobertura de salud universal incluya a todas las personas en todas partes;

Que, mediante Informe N° 498-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la profesional propuesta;



J. MORALES C.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,

Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Lucy Virginia Del Carpio Ancaya, Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 4 al 7 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 4 de diciembre de 2018 al médico cirujano Luis Miguel Antonio León García las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, en tanto dure la ausencia de la médico cirujano Lucy Virginia Del Carpio Ancaya y en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese



C. UGARTE T.



J. DEDIOS



A. QUINONES L.



J. MORALES C.


SILVIA ÉSTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

